

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTITLÁN**

ACUERDO de Cabildo del H. Ayuntamiento de Zapotitlán, de fecha 10 de enero de 2022, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. Y con fecha 07 de Junio de 2024, se actualiza y ratifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría General del Ayuntamiento de Zapotitlán, Pue. - 2021-2024.

C. EDUARDO VÁZQUEZ MÁRQUEZ, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán, a sus habitantes hace saber:

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, PUEBLA
2021-2024**

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Luego de que la democracia en nuestro Municipio se manifestó con el apoyo del voto a la mejor propuesta de gobierno, encabezada por su servidor, y consciente de que vivimos épocas de transformación, donde las sociedades capaz de evaluar a sus gobiernos y de manifestar su aprobación o rechazo, sé que tengo el compromiso de trabajar incansablemente para lograr el objetivo de convertir a Zapotitlán en el progreso y la prosperidad.

Desde el primer día de nuestra administración municipal, asumimos, con gran responsabilidad el desafío de impulsar el desarrollo de Zapotitlán, con miras a un municipio donde prevalezca la justicia y la equidad, donde ofrecer los servicios públicos de calidad sea el principal motor de gestión gubernamental, y que los graves problemas existentes se solucionen de manera eficaz, humana y responsable, asegurando el pleno respeto al Estado de Derecho, ubicando al municipio en alta competitividad.

El presente documento, además de ser un producto informativo, intenta coadyuvar en la discusión, reflexión y clarificación de los problemas que requieren de atención e intervención inmediata. Es por ello que debemos contar con los instrumentos adecuados que permitan, de manera obligatoria, la inclusión de la opinión pública, a fin de razonar las necesidades más apremiantes de la sociedad.

La institucionalización de nuestro gobierno es parte fundamental para contar con una sociedad ordenada y esto debe direccionarse de manera responsable. Es así que el presente Plan Municipal de Desarrollo será nuestro instrumento rector en la planeación de acciones en pro del desarrollo de nuestro municipio durante el periodo 2021-2024.

Del documento que pongo a su disposición se desglosarán los programas y acciones que, en conjunto, gobierno y ciudadanos, pondrán en marcha para fomentar la prosperidad de Zapotitlán. Al haber surgido de una sociedad proactiva, el Plan Municipal de Desarrollo será una herramienta viva y dinámica, que deberá evolucionar y adaptarse a los cambios en la sociedad.

Este documento incluye un diagnóstico del estado actual del municipio, en el que se define la Misión, la Visión y las políticas estratégicas que marcarán las acciones de la presente Administración Municipal. Para concretarlas prioridades propuestas por la ciudadanía se han definido las acciones del Gobierno Municipal.

**C. EDUARDO VÁZQUEZ MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Planeación Municipal es un instrumento de gobierno directamente relacionado con un proyecto político de Desarrollo, útil para reducir la incertidumbre respecto a un futuro probable, para lo cual deben establecerse objetivos generales, fijar estrategias de acción, determinar prioridades y seleccionar alternativas de solución.

Para la elaboración de este plan se tomó en cuenta la información proporcionada por personal del Gobierno Municipal, ciudadanos organizados, Organismos no Gubernamentales y otras Organizaciones y grupos sociales de Zapotitlán. Además, se llevó a cabo una amplia consulta de estadísticas oficiales, reglamentos, leyes, estudios y planes.

Fue medular la participación de los diferentes sectores de la sociedad, en coordinación con los servidores públicos, a través del diálogo directo y cercano. Se abrieron los espacios de comunicación constante para la expresión de ideas, demandas, solicitudes y propuestas.

El acercamiento con la ciudadanía dio como resultado la recepción de muchas inquietudes, y después de un análisis retrospectivo y prospectivo de las condiciones socioeconómicas del Municipio, con apego a la legalidad, se creó el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, que constituye el conjunto de prioridades de esta administración.

El Plan Municipal de Desarrollo de Zapotitlán 2021 – 2024 presenta tres ejes rectores en congruencia con los ejes temáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024:

- **Municipio con desarrollo sustentable incluyente.**
- **Municipio próspero con servicios de calidad.**
- **Municipio seguro e institucional.**

ESTRUCTURA IDEOLÓGICA

Misión: Ser una administración municipal que aporte continuamente a mejorar las condiciones de vida y los servicios para los habitantes y las personas que visitan la región, con el objetivo de consolidar a Zapotitlán como un municipio referente en el ámbito del turismo de la región donde los valores sean la base del fortalecimiento del tejido social, para seguir construyendo así un municipio seguro y competitivo, capaz de atraer y desarrollar actividades generadoras de riqueza y empleo en condiciones de igualdad para todos.

Visión: Ser un municipio que promueva el desarrollo de sus habitantes y la región mediante la innovación en sus políticas públicas y la difusión turística donde mujeres y hombres encuentren un ambiente de paz y prosperidad integrando herramientas tecnológicas para brindar servicios de calidad; con una economía diversificada; una sociedad fortalecida con valores y una administración fundamentada en la honestidad.

Valores: Esta administración se dirigirá con los principios constitucionales que todo Servidor Público debe observar en el desempeño de empleo, cargo, comisión o función como:

Honradez: Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que está consciente que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad: Vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Eficiencia: Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimiza el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Igualdad y no discriminación: Prestar servicio a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional; color de piel; cultura; sexo; género; edad; discapacidades; condición social, económica, de salud o jurídica; religión; apariencia física; características genéticas; situación migratoria; embarazo; lengua; opiniones; identidad o filiación política; estado civil; situación familiar, las responsabilidades familiares; los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En su artículo 25 otorga al Estado el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación.

Planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional.

En su artículo 26 se fijan las bases para el sistema nacional de planeación democrática; de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Ley de Planeación

Artículo 1: Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: **I.-** Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley,

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.¹

Artículo 2: La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo,

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.²

Artículo 14: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.³

Artículo 33: El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.⁴

Artículo 34: Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I.- Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.⁵

La Ley General de Planeación da el sustento al Sistema Nacional de Planeación Democrática; a través de ésta se genera la coordinación entre la Federación, Estados y los Municipios en materia de planeación.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 107: En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.⁶

En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.⁷

El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.⁸

Ley de planeación para el desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 11: Establece que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Ley Orgánica Municipal

Artículos del 101 al 113

Artículo 101: La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.⁹

Artículo 104: El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:¹⁰

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente; y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo, económico, sostenible y social del Municipio.

Artículo 106: La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:¹¹

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;
- II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;
- III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;
- IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;
- V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y
- VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

Artículo 107: Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:¹²

- VIII. Investigación; Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;
- IX. Formulación; Se refiere a la actividad nacional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodología como la del Marco Lógico;
- X. Instrumentación; Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación, esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del módulo metodológico del PbR;
- XI. Control; Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores en que su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;
- XII. Seguimiento; Se refiere a las acciones destinadas
- XIII. Evaluación;

Artículo 109: Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, órganos Desconcertados y Entidades que la confirman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral al que lo conforman, de una manera equitativa, incluyente y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes:¹³

Artículo 112: A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevé la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos a los servidores públicos responsables, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza que sean aplicables.

PROCESO DE DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Delimitación y estructura territorial

El municipio de Zapotitlán Salinas se localiza en la parte sureste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 07'18" y 18° 26'00" de latitud norte y los meridianos 97° 19' 24 y 97° 39'06" de longitud occidental. Sus colindancias son: al Norte con Tehuacán, al Sur con Caltepec, al Oriente con San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán y Atlepexi y al Poniente con Atexcal y el Estado de Oaxaca. Tiene una superficie de 427.75 kilómetros cuadrados, que lo ubican en el octavo lugar con respecto a los demás municipios del estado.¹⁴

Dinámica demográfica

El municipio de Zapotitlán cuenta con una población de 8,595 habitantes que representan el 0.13% de la población estatal de los cuales, 4,610 son mujeres y 3,985 son hombres.¹⁵

Índice de desarrollo humano

El grado de rezago social en el municipio es considerado de nivel bajo. De acuerdo con datos de Conapo y Coneval, el municipio de Zapotitlán cuenta con 6,266 habitantes en índices de pobreza. Hay 1,491 habitantes en pobreza extrema y 4,775 en pobreza moderada.

Dinámica ambiental y biodiversidad

En el municipio predominando los climas secos. Se pueden identificar cinco: Semicálidos subhúmedos con lluvias en verano. Se presenta en un área reducida al extremo Sur-oeste, precisamente sobre la ribera del arroyo las Manzanas; clima templado subhúmedo con lluvias en verano; se presenta en un área reducida al centro-norte donde se ubica el cerro el Pajarito, así como al extremo Sur-oeste; clima semiseco cálido con lluvias en verano y escasas a lo largo del año. Cubre un área extensa al poniente, en zonas más o menos planas; clima semicálido con lluvias en verano y escasas a lo largo del año, por ciento de precipitación invernal con respecto a la anual es menor de 5, invierno fresco; temperatura media anual entre 18 y 22 grados centígrados y la del mes más frío inferior a 18° C. Cubre una extensa área al oriente; clima semiseco templado con lluvias en verano y escasas a lo largo del año, por ciento de precipitación invernal con respecto a la anual es menor de 5; verano cálido, temperatura media anual entre 12 y 18°C, la del mes más frío entre menos 3 y 18°C y la del mes más caliente superior a 18°C, es el clima que más predomina, se presenta al sur.

El municipio presenta la mayor parte de su territorio cubierto por vegetación característica del clima seco. Destacan las grandes áreas de matorral crasicaule, generalmente asociado con cardonales, y ocasionalmente con vegetación secundaria arbustiva; es la vegetación dominante, presentando en algunas áreas erosión. Existen zonas de chaparrales asociados a vegetación secundaria arbustiva, dispersos por todo el municipio. Áreas de matorral desértico rosetófilo, las cuales cubren grandes extensiones de terreno, sobre todo en zonas que no son demasiado accidentadas. Se presentan en ocasiones asociadas a matorral suviner. Al Sur-oeste se presenta una franja de bosques de encino con vegetación secundaria arbustiva, en tanto que al centro se localizan pequeñas áreas de mezquitales. La vegetación natural ha comenzado a hacer sustituida para abrir nuevas tierras al cultivo; así se tienen áreas generalmente asociadas a vías de comunicación, de Agricultura de temporal, se localizan sobre todo Sur-oeste y, Sur-este y centro. Por último se presentan dos zonas de Agricultura de riego, una de ellas es la ribera del Arroyo Manzanas al Sur-oeste, y la segunda al extremo Noreste, dentro del Valle de Tehuacán.¹⁶

Dinámica social

Salud

De acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI, 6,784 pobladores están afiliados a servicios de salud, hay una tasa de mortalidad de 4.07% y de 11.24% de mortalidad infantil.

Educación

Con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020 del INEGI, 577 personas en el municipio son analfabetas, mientras que el grado promedio de escolaridad es de 8.¹⁷

Marginación

El índice de marginación se mide a partir de 4 dimensiones socioeconómicas: vivienda, educación, ingresos monetarios y distribución de la población. Con base en los datos de CONAPO 2015, Zapotitlán tiene un índice de marginación alto.

Vivienda

Las viviendas en el municipio que cuentan con el servicio de electricidad son 2,238 que representan el 97.7% de cobertura, de igual forma el 30.5% de los hogares cuentan con el servicio de agua entubada.¹⁸

Dinámica económica

En el municipio de Zapotitlán, hay 3,881 pobladores económicamente activos, de los cuales, 2,208 son hombres y 1,673 son mujeres. La distribución por actividades indica que 16.10% está concentrado en el sector primario, es decir en el sector agrícola, el 46.61% en el sector secundario y el 11.54% en el terciario.¹⁹

PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO; EJES ESTRATÉGICOS

El presente plan está compuesto por tres ejes, el primero “Eje 1: Municipio con desarrollo sustentable incluyente”, contiene los componentes para promover el desarrollo de nuevas actividades y atractivos eco-turísticos posicionando a Zapotitlán como un destino turístico con la denominación de “Pueblo Mágico” y que genere un crecimiento económico local y bienestar humano.

El “Eje 2: Municipio próspero con servicios de calidad”, describe las acciones que la presente administración debe ejecutar para garantizar las condiciones necesarias para que los habitantes de Zapotitlán cuenten con servicios básicos de calidad e infraestructura al servicio de la comunidad.

Por último, el “Eje 3: Municipio seguro e institucional”, nos plantea los puntos en los que el gobierno municipal hará énfasis para gobernar con principios éticos, con los principios de la Eficiencia, la Transparencia, la Calidad y la Innovación en el Servicio Público, garantizando una administración confiable y un municipio seguro.

EJE 1: MUNICIPIO CON DESARROLLO SUSTENTABLE INCLUYENTE.

Alineación a los instrumentos de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el **Eje 3: “Economía”**, en concordancia con los objetivos 3.1 Detonar el crecimiento; 3.6 Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo y 3.10: Proyectos regionales. Finalmente, con el **Eje 2: “Política social”**, en concordancia con el objetivo 2.3 Programas.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el **Eje 3.- Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social.** - Temáticas: 3.1 Campo poblano / 3.2 Desarrollo Económico / 3.3 Trabajo Digno / 3.4 Turismo. **Eje 4.- Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural.** - Temáticas: 4.1 Bienestar Social / 4.2 Salud / 4.3 Educación / 4.4 Cultura / 4.5 Igualdad de Género / 4.6 Atención a Pueblos Indígenas / 4.7 Atención a Grupos Prioritarios.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el **Objetivo No. 1: “Fin de la pobreza”**, en concordancia con la meta 1.4: Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación; y con la meta 1.b: Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza. Así también con el **Objetivo No. 2: “Hambre cero”**, en específico con la meta 2.1: Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; con la meta 2.2: Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad. Igualmente, con el **Objetivo No.4: “Educación de Calidad”**, con la meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos; con la meta 4.7: Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía

mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; con el **Objetivo No. 5: “Igualdad de género”**, la meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; con la meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país; la meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; y finalmente, con la meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles; con el **Objetivo No. 8: “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”**, con la meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra; la meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros; la meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; la meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales; con el **Objetivo No. 9: “Industria, innovación e Infraestructura”**, en específico con la meta 9.3: Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados; con la meta 9.4: De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas; así mismo, y finalmente, con el **Objetivo No. 11: “Ciudades y comunidades sostenibles”**, con la meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; meta 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad; meta 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad y meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

Objetivo: Promover el desarrollo de nuevas actividades y atractivos eco-turísticos posicionando a Zapotitlán como un destino turístico con la denominación de “Pueblo Mágico” y que genere un crecimiento económico local y bienestar humano.

Estrategia: Elaborar e implementar un proyecto de desarrollo eco-turístico de gran alcance que se fundamente en la participación organizada de la comunidad en acciones coordinadas con las autoridades, en la promoción de los atractivos turísticos, ambientales y culturales de la región y el desarrollo sustentable promoviendo la conservación y el buen manejo de los recursos naturales.

Marco Lógico
(Matriz de Indicadores para Resultados, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN
FIN			
Posicionar a Zapotitlán como un destino turístico en el estado impulsando acciones que consoliden al sector turístico como una actividad primaria.	% del sector de servicios municipal	CEIGEP	3 Años
PROPÓSITO			
Incrementar la cantidad y calidad de los productos y servicios que ofrece el sector turístico con responsabilidad ambiental.	Cantidad de unidades económicas en el municipio.	CEIGEP.	3 Años
COMPONENTES			
1) Programa de desarrollo difusión y vinculación turística.	Actividades realizadas para promover y vincular el turismo / Actividades programadas para promover y vincular el turismo X100.	Encargado de turismo	Anual
2) Fomentar el auto empleo y la capacitación ciudadana.	Número de actividades de capacitación realizadas / Número de actividades de capacitación programadas X100.	Listas de asistencia, Informes de gobierno.	Anual
3) Desarrollar la economía rural mediante proyectos productivos.	Número de actividades del componente realizadas / Número de actividades del componente programadas X 100.	Encargado de proyectos productivos.	Anual
ACTIVIDADES			
Para Componente 1:			
Programa de difusión de los atractivos turísticos de Zapotitlán	Número de campañas de difusión realizadas / Número de campañas de difusión programadas X100.	Encargado de turismo.	Semestral
Vinculación con organizaciones civiles para la ejecución proyectos ambientales.	Número de proyectos ambientales realizados / Número de proyectos ambientales programados X 100	Encargado de proyectos productivos	Mensual
Promover la vinculación institucional entre los gobiernos: Federal, Estatal y Municipal, para impulsar acciones de mejoramiento e innovación de la producción y	Número de estrategias implementadas para el comercio de productos / Número de estrategias planeadas para el comercio de productos X100.	Encargado de turismo.	Mensual

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN
comercialización de artesanías en el municipio de Zapotitlán.			
Para Componente 2:			
Programa de capacitación para promover y fortalecer los proyectos productivos con un enfoque cultural.	Número capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas X 100.	Enlace de programas.	Mensual
Establecer convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad para realizar políticas de capacitación para el trabajo en temas acordes a la vocación del municipio tomando en cuenta a los pueblos originarios.	Número de convenios realizados / Número de convenios programados X100.	Enlace de programas.	Mensual
Programa de apoyo para promoción y difusión de productos elaborados en el municipio.	Número de productores participantes en el programa / Número de productores vinculados al H. Ayuntamiento X 100.	Encargado de proyectos productivos.	Anual
Implementar un programa de apoyo a las madres solteras y personas en situación de vulnerabilidad.	Número de apoyos entregados / Número de solicitudes de apoyos X 100.	Dirección general DIF municipal	Trimestral
Para componente 3:			
Implementar estrategias para la organización de las principales cadenas productivas fortaleciendo el sector agrícola, ganadero, pecuario y artesanal.	Número de programas organizacionales establecidos / Número de programas organizacionales planeados por rubro X 100	Encargado de proyectos productivos.	Mensual
Realizar obras de conservación de suelo y sistemas de captación de agua.	Número de obras de conservación y sistemas de captación realizadas / Número de obras de conservación y sistemas de captación programadas X100.	Dirección de obras públicas.	Semestral
Gestionar financiamiento económico para mejorar la infraestructura y maquinaria de aquellas actividades productivas que concilien desarrollo económico con la conservación del medio ambiente.	Número de gestiones financiadas / Número de gestiones realizadas x100.	Dirección de obras públicas.	Semestral

EJE 2: MUNICIPIO PRÓSPERO CON SERVICIOS DE CALIDAD.

Alineación a los instrumentos de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el **Eje 1: “Política y gobierno”**, directamente con el objetivo 1.4: Cambio de paradigma en seguridad. También con el **Eje 2: “Política social”**, en concordancia con los objetivos 2.1: Construir un país con bienestar; 2.3: Programas; 2.4: Derecho a la educación y con el objetivo 2.5: Salud para toda la población. Por último, con el **Eje 3: “Economía”**, con el objetivo 3.10: Proyectos regionales y el objetivo 3.14: El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el **Eje 2. – Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral; Temáticas: 2.1 Cuidado del Medio Ambiente / 2.3 Infraestructura. Eje 4.- Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural: Temáticas: 4.1 Bienestar Social / 4.2 Salud/ 4. 3 Educación / 4.7 Atención a Grupos Prioritarios.**

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el **Objetivo No. 2: “Hambre cero”**, en concordancia con la meta 2.1: De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año y la meta 2.2: De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad. Así también con el **Objetivo No. 3: “Salud y bienestar”**, en concordancia con la meta 3.1: De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos; meta 3.2: De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos; con la meta 3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar; la meta 3.b: Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos; asimismo, la meta 3.c: Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y la meta 3.d: Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. También con el **Objetivo No. 4: “Educación de calidad”**, en concordancia con la meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos y la meta 4.7: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. También con el **Objetivo No. 5: “Igualdad de género”**, con la meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según

proceda en cada país; la meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública y la meta 5.c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. También con el **Objetivo No. 6: “Agua limpia y Saneamiento”**, en concordancia con la meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos y la meta 6.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. Finalmente, con el **Objetivo No. 9: “Industria, innovación e infraestructura”**, meta 9.3: Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados y la meta 9.4: De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Objetivo: Garantizar las condiciones necesarias para que los habitantes de Zapotitlán cuenten con servicios básicos de calidad e infraestructura al servicio de la comunidad.

Estrategia: Realizar una inversión conjunta entre el gobierno municipal, estatal y federal, que permita mejorar las condiciones de vida y el acceso a los servicios básicos a los pobladores para que desarrollen una vida plena

Marco Lógico

(Matriz de Indicadores para Resultados, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN
FIN			
Fortalecer el desarrollo humano de los habitantes del municipio, mediante la inversión adecuada para tener una mayor cobertura de servicios y generar el desarrollo comunitario.	Inversión de realizada en obras públicas / Inversión programada en obras públicas X 100.	Tesorería	3 Años
PROPÓSITO			
Desarrollar integralmente el municipio mediante la inversión eficiente de los recursos asignados con apego a la normatividad.	Recursos del ramo 33 aplicados en obras publicas / Recursos del ramo 33 totales X 100	Portal de transparencia.	3 Años
COMPONENTES			
1) Municipio promotor de la salud mediante políticas encaminadas a la prevención y mayor cobertura.	Tasa de mortalidad	CEIGEP	Anual
2) Programa de prevención, atención y protección de grupos vulnerables y pueblos originarios.	Número de acciones afirmativas en materia de igualdad realizados / Número de acciones afirmativas en materia de igualdad programados X 100	Dirección general del DIF municipal IMM	Anual

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN
3) Implementar acciones que permitan el desarrollo integral de la comunidad, principalmente a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).	Número de acciones para mejorar el acceso a la alimentación realizadas / Número de acciones para mejorar el acceso a la alimentación programadas X100	SMUDIF DIF estatal	Anual
4) Municipio con servicios e infraestructura digna.	Inversión en infraestructura realizada / Inversión en infraestructura programada X 100.	Dirección de obras públicas.	Anual
ACTIVIDADES			
Para Componente 1:			
Realizar acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para incrementar la afiliación al INSABI.	Porcentaje de población afiliada a servicios de salud.	SSA SSEP CEIGEP	Mensual
Abastecer y equipar las casas de salud con medicamento y materia del cuadro básico.	Número de casas de salud equipadas / Número total de casas de salud X 100.	SMUDIF Informes de gobierno	Mensual
Establecer campañas periódicas, de promoción a la salud preventiva mediante la gestión de estudios médicos gratuitos	Número de campañas de promoción a la salud realizadas / Número de campañas de promoción a la salud programadas X 100.	SMUDIF y Regiduría de salud	Semestral
Para Componente 2:			
Mejorar las condiciones de infraestructura educativa y brindar apoyos en coordinación con instancias estatales y federales a estudiantes de nivel básico y medio superior.	Grado promedio escolar	CEIGEP	Anual
Desarrollar capacidades en las niñas y los niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, que les permitan afrontar las adversidades de vulnerabilidad social en igualdad de oportunidades y disfrutar el ejercicio de sus derechos.	Número de campañas de promoción realizadas / Número de campañas de promoción programadas X100.	DIF	Semestral
Gestionar ante las instancias federales y estatales en la materia	Número de denuncias de casos de violencia contra las	Documento de informe de	Semestral

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN
recursos y apoyo a través de los programas existentes para llevar a cabo acciones de fortalecimiento de la mujer.	niñas y mujeres realizados / Número de denuncias de casos de violencia contra las niñas y mujeres del ciclo anterior X 100.	resultados del diagnóstico. Informe de actividades del H. Ayuntamiento de Zapotitlán	
Elevar la calidad de vida y garantizar el desarrollo humano integral de los habitantes, principalmente de niños y jóvenes a través de actividades culturales, de deporte y recreación.	Número de actividades deportivas realizadas / Número de actividades deportivas programadas X 100.	Informes de las organizaciones. Lista de asistencia a los eventos.	Mensual
Para Componente 3:			
Mayor cobertura de los programas alimentarios municipales	Número de beneficiarios incorporados a los diferentes programas alimentarios / Número de beneficiarios incorporados a los diferentes programas alimentarios del año anterior X 100.	Informe de gobierno municipal. DIF.	Anual
Programa de apoyos comunitarios para habitantes en situaciones de vulnerabilidad	Número de apoyos otorgados en un año / Número de apoyos otorgados en el periodo anterior X 100.	Informe de gobierno Memoria fotográfica de los apoyos.	Anual
Para componente 4:			
Gestión de recursos complementarios en el ámbito estatal.	Número de proyectos realizados / número total de proyectos gestionados X 100	Informes de gobierno Dirección de obras públicas.	Semestral
Gestión de recursos complementarios en el ámbito federal	Número de proyectos realizados / número total de proyectos gestionados X 100	Informes de gobierno Dirección de obras públicas.	Semestral
Aplicación del FISM-DF en obras del sector salud	Monto de obras del sector salud realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Dirección de obras Públicas.	Anual
Aplicación del FISM-DF en obras del sector educativo	Monto de obras del sector educativo realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Dirección de obras Públicas.	Anual

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN
Aplicación del FISM-DF en obras de urbanización.	Monto de obras de urbanización realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Dirección de obras públicas.	Anual
Aplicación del FISM-DF en obras de vivienda.	Monto de obras de vivienda realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Dirección de obras públicas.	Anual

EJE 3: MUNICIPIO SEGURO E INSTITUCIONAL.

Alineación a los instrumentos de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el **Eje 1: “Política y gobierno”**, con el objetivo 1.4: Cambio de paradigma en seguridad; con el **Eje 2: “Política social”**, en su objetivo 2.7: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos; y finalmente, con el **Eje 3: “Economía”**, objetivo 3.2: Mantener finanzas sanas.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el **Eje 1.- Justicia Social y Fortalecimiento del Estado De Derecho**: Temáticas: 1.1 Seguridad Pública / 1.3 Gobernabilidad y Paz Social / **Eje 5.- Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción**; Temáticas Gobierno Innovador / 5.2 Combate a la Corrupción / 5.3 Gobierno Eficiente.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el **Objetivo No. 5: “Igualdad de género”**, en concordancia con la meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; meta 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país; meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública y la meta 5 c: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. Igualmente, con el **Objetivo No. 10: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”**, con la meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Y finalmente, con el **Objetivo No. 16: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”**, con la meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo y meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Objetivo: Gobernar con principios éticos, con los principios de la Eficiencia, la Transparencia, la Calidad y la Innovación en el Servicio Público, garantizando una administración confiable y un municipio seguro.

Estrategia: Implementar las estrategias de seguridad y gobernabilidad para que el Municipio viva en un ambiente de paz y tranquilidad, fortaleciendo la coordinación con las corporaciones estatales y federales y con los municipios vecinos.

Marco Lógico

(Matriz de Indicadores para Resultados, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN
FIN			
Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la administración.	Estatus de la cuenta pública anual.	Auditoría superior del Estado de Puebla.	3 Años
PROPÓSITO			
Establecer una administración con apego al orden jurídico que trabaje por el desarrollo y la seguridad de los habitantes de Zapotitlán.	Número de componentes realizados / Número de componentes programados X 100	Informes de gobierno.	3 Años
COMPONENTES			
1) Programa concurrente de seguridad pública y prevención del delito.	Actividades estratégicas realizadas del componente / Actividades estratégicas programadas del componente X100	Informes de gobierno. Listas de asistencia. Evaluación municipal	Anual
2) Programa de modernización para la captación de impuestos.	Número de acciones estratégicas del componente realizadas / Número de acciones estratégicas del componente programadas X 100	Tesorería.	Semestral
3) Programa de participación ciudadana.	Número de acciones estratégicas del componente realizadas / Número de acciones estratégicas del componente programadas X 100	Informes de gobierno.	Anual
4) Gobierno transparente y confiable.	Número de acciones estratégicas del componente realizadas / Número de acciones estratégicas del componente programadas X 100	Secretaría General Dirección de obras Contraloría.	Anual
ACTIVIDADES			
Para Componente 1:			

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN
Seguimiento de un programa integral de seguridad pública y protección civil municipal con un enfoque de igualdad de género.	Número de capacitaciones a elementos policiacos realizadas / Número de capacitaciones a elementos policiacos programadas X100	Minutas y listas de asistencia de las sesiones y talleres. Constancias de participación y memoria fotográfica.	Mensual
Equipamiento para los cuerpos de seguridad.	Inversión realizada / Inversión Programada X100.	Informes de gobierno. Tesorería.	Anual
Actualización del plan de protección civil y de riesgos.	Número de acciones en materia de protección civil realizadas / Número de acciones en materia de protección civil programadas X 100.	Protección civil.	Mensual
Para Componente 2:			
Elaborar manuales de operación y/o reglamentos para las áreas institucionales para brindar certeza jurídica.	Número de manuales de operación y/o reglamentos elaborados / Número de manuales de operación y/o reglamentos programados X100.	Actas de cabildo. Manuales de operación.	Semestral
Digitalizar servicios.	Número de trámites agilizados / número de trámites agilizados programados X 100	Tesorería.	Semestral
Realizar campañas de concientización y recaudación enfocada al pago de impuestos y servicios.	Número de campañas realizadas / Número de campañas programadas X 100.	Tesorería. Informe de ingresos anuales.	Anual
Para Componente 3:			
Reactivar el programa “miércoles ciudadano” para atender a la población de primera mano.	Número de sesiones de atención realizadas en el año / Número de sesiones de atención programadas en el año X 100.	Informe de gobierno municipal. DIF.	Anual
Implementar un sistema de información municipal que sea publicado en la pág. Web y con información relativa a la estructura de la administración municipal,	Número de informes semestrales publicados / Número de informes semestrales realizados X 100.	Informe de gobierno Página Web.	Semestral

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN / VERIFICACIÓN
planes y programas, informes de gobierno, cuenta pública y lo que se considere necesario.			
Para componente 4:			
Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones en el portal de transparencia en el año.	Portal de transparencia Dirección de obras públicas Contraloría.	Semestral
Implementar el Plan Anual de Evaluación al desempeño.	Número de evaluaciones realizadas / Número de evaluaciones programadas X100.	Contraloría. Tesorería. Unidad de transparencia.	Anual

ALINEACIÓN			
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU
Eje 1: Municipio con desarrollo sustentable incluyente.	Eje 3.- Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social. Eje 4.- Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural	Eje 3.- Economía.	No. 1: Fin de la pobreza. No. 2: Hambre cero. No.4: Educación de Calidad. No. 5: Igualdad de género. No. 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. No. 9: Industria, innovación e Infraestructura. No. 11 Ciudades y comunidades sostenibles.
Eje 2: Municipio próspero con servicios de calidad.	Eje 2. – Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral. Eje 4.- Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural.	Eje 1.- Política y gobierno. Eje 2.- Política social. Eje 3.- Economía.	No. 2: Hambre cero. No. 3: Salud y bienestar. No.4: Educación de Calidad. No. 5: Igualdad de género. No. 6: Agua limpia y Saneamiento. No. 9: Industria, innovación e Infraestructura.
Eje 3: Municipio seguro e institucional.	Eje 1: Justicia Social y Fortalecimiento del Estado De Derecho Eje 5.- Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción.	Eje 1.- Política y gobierno. Eje 2.- Política social. Eje 3.- Economía.	No. 5: Igualdad de género. No. 10: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. No. 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

PREVISIONES SOBRE LOS RECURSOS.

Presupuesto de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla 2021.

Total, de Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios	Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal. (FISM D.F)	Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)
\$ 15,175,618.00	\$ 10,582,195.00	\$ 5,937,936.00

Presupuesto de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla 2022.

Total, de Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios	Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal. (FISM D.F)	Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)
\$17,120,324.00	\$11,935,751.00	\$6,429,199.00

Presupuesto de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla 2023.

Total, de Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios	Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal. (FISM D.F)	Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)
\$18,477,580.00	\$14,924,261.00	\$ 7,646,379.00

Presupuesto de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla 2024.

Total, de Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios	Estimación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN))	Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)
\$19,110,150.00	\$15,460,069.00	\$7,796,758.00

UNIVERSO DE OBRAS Y ACCIONES 2021-2024

- Pago de consumo de energía eléctrica del periodo octubre a diciembre de 2021 del municipio de Zapotitlán, Puebla.
- Construcción de adoquinamiento en calle Cuauhtémoc entre calle Zaragoza Ote. y calzada Adolfo López Mateos, en la comunidad de Zapotitlán Salinas, perteneciente al municipio de Zapotitlán, Puebla.
- Ampliación de red de distribución de agua potable en calle los cocos, entre calle la huerta y calle sin nombre en la cabecera municipal de Zapotitlán, Puebla
- Construcción de parque público de identidad, en Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla. 1ra etapa.

- Bacheo en varias calles de la cabecera municipal del municipio de Zapotitlán, Puebla.
- Construcción de adoquinamiento en calle los cocos, entre calle la huerta y calle sin nombre en la cabecera municipal de Zapotitlán, Puebla.
- Pago de consumo de energía eléctrica del periodo enero de 2022 a diciembre de 2022 del municipio de Zapotitlán, Puebla.
- Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en avenida San Antonio entre carretera federal y calle las flores en la localidad de San Antonio Texcala, municipio de Zapotitlán, Puebla, 1ra etapa.
- Construcción de techado en la cancha de usos múltiples de la comunidad de San Juan Raya, Zapotitlán, Puebla, 2da etapa.

- Rehabilitación y mejoramiento urbano (vialidades y parques) en la localidad de Zapotitlán Salinas, Puebla.
 - Ampliación de drenaje sanitario en la calle cocos entre calle la huerta y calle Perú en la localidad de Zapotitlán Salinas, Puebla.
 - Construcción de oficinas de servicios administrativos en la localidad de Guadalupe la mesa, Zapotitlán, Puebla, 3ra etapa.
 - Construcción de adoquinamiento en calle Emiliano zapata, entre calle Miguel Hidalgo y calle Benito Juárez en la localidad de San Pedro Atzumba perteneciente al municipio de Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de velatorio en panteón municipal en la localidad de Zapotitlán Salinas, Puebla.
 - Construcción de red o sistema de agua entubada en la localidad estanzuela, Zapotitlán, Puebla.
 - Equipamiento y mantenimiento de cárcamos de bombeo de agua entubada en la localidad de barrio Hidalgo, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de espacio multideportivo en la localidad de los Reyes Metzontla municipio de Zapotitlán, Puebla
 - Construcción de adoquinamiento en la calle del panteón entre avenida Adolfo López Mateos y calle caahuatera en la localidad de Zapotitlán Salinas, Puebla.
 - Construcción de banquetas en la calle 20 de noviembre y calle cruz blanca (área de escuelas), en la cabecera municipal de Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento en la calle cruz verde entre calle del calicanto y calle San Juan en la colonia el pedregal en la comunidad de Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de red o sistema de agua entubada en calle Morelos y calle sin nombre en San Francisco Xochiltepec Zapotitlán. Puebla.
 - Rehabilitación de unidad de servicios administrativos en la localidad de San Martin del valle, Zapotitlán, Puebla. 1ra etapa.
 - Rehabilitación del sistema y tanque de agua entubada en la localidad de colonia las ventas Zapotitlán, Puebla primera etapa.
 - Construcción del sistema y tanque de agua entubada de 20 m3 en la localidad de San José dixiñado Zapotitlán Puebla primera etapa.
 - Construcción de guarniciones en calle Oaxaca, entre barranca y centro de la colonia Zaragoza, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de drenaje sanitario en la avenida Adolfo López Mateos y prolongación de la calle de los deportes de San Antonio Texcala, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de parque público de identidad, en Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla. 2da etapa.
 - Ampliación de drenaje sanitario en diferentes calles de la colonia el pedregal en Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de banquetas en la avenida Adolfo López mateos entre calle cruz blanca y calle Cuauhtémoc, Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Mantenimiento de guarniciones en diferentes calles de la localidad de Zapotitlán Salinas, Puebla.
 - Construcción de tanque de almacenamiento de 30 m3 en la localidad de san pablo Netitlan, en el municipio de Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de red de distribución en la prolongación de la calle fresnos entre calle fresnos y carretera Atecoxco San Pedro Atzumba en la localidad de San Pedro Netitlan, Zapotitlán, Puebla.
 - Aportación al CERESO de Tehuacán 2022
 - Adquisición de vehículo para traslado tipo ambulancia, para el municipio de Zapotitlán, Puebla.
 - Revestimiento del camino e.c. Tehuacán-Huajuapán-los Reyes Metzontla del km 7+095 al km 7+795.00, en el municipio de Zapotitlán, Puebla.
-
- Construcción de adoquinamiento de la calle 2do viernes, entre calle las cruces y calle del natucho, Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Rehabilitación y bacheo en varias calles de la cabecera municipal del municipio de Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento de la privada del 2do viernes entre calle las cruces en Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de revestimiento de varias calles en la colonia el arenal Zapotitlán Salinas, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento en calle Hidalgo oriente entre calle Diego Rivera y calle San Pedro colonia Guadalupe Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento en la calle Oaxaca entre barranca y centro de la colonia Zaragoza Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de comedor público en la localidad de barrio Hidalgo Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de oficinas de servicios administrativos en Guadalupe la mesa, Zapotitlán, Puebla 4ta etapa.
 - Construcción de cancha publica en la localidad de San Pedro Netitlan del municipio de Zapotitlán, Puebla.

- Construcción de parque de identidad 3ra etapa en Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento en avenida San Antonio entre calle Hidalgo y carretera federal en San Antonio Texcala Zapotitlán Puebla.
 - Pago de consumo de energía eléctrica del periodo enero de 2023 a noviembre de 2023 del municipio de Zapotitlán, Puebla.
 - Aportación al CERESO de Tehuacán 2023
 - Rehabilitación de drenaje sanitario en calle las flores entre calle Emiliano Zapata y calle Josefa Ortiz de Domínguez en San Antonio Texcala Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de red de conducción de agua potable en la localidad de San Francisco Xochitepec, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de red de conducción de agua potable en la localidad de San José dixiñado, en el municipio de Zapotitlán, Puebla.
 - Adquisición y equipamiento de transporte terrestre tipo patrulla para seguridad pública municipal, municipio de Zapotitlán, Puebla.
 - Adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal del municipio de Zapotitlán, Puebla.
 - Pago de sueldos a personal de seguridad pública municipal de Zapotitlán de los meses de enero a junio del ejercicio fiscal 2023.
 - Construcción de guarniciones y banquetas en la calle cretacico entre calle trigonias y calle turritelas en San Juan Raya, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de red de conducción y tanque de almacenamiento en la colonia las maravillas, localidad de San Pedro Atzumba, municipio de Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de galería filtrante o de captación en la colonia ejido Guadalupe en la localidad de San Pedro Atzumba, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de revestimiento de las calles San Pedro, prolongación independencia en la colonia San Isidro Zapotitlán, Salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de comedor público en Zapotitlán Salinas, Zapotitlán Puebla.
 - Equipamiento de cárcamo de bombeo en las ventas, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento en calle pirules entre carretera federal y calle San Pedro en barrio San Isidro, Zapotitlán, Puebla.
 - Ampliación de drenaje sanitario en diferentes calles de la colonia el pedregal en Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento de la calle Zaragoza entre calle Guerrero y calle Morelos en la localidad de Zapotitlán salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Rehabilitación de oficinas de servicios administrativos en San Pablo Netitlan, Zapotitlán, Puebla.
 - Rehabilitación de oficinas de servicios administrativos en la localidad de estanzuela, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento en privada reforma entre calle reforma y camino a agua mezquite, en los reyes metzontla, Zapotitlán, Puebla.
 - Rehabilitación de explanada y letras de identidad en Zapotitlán salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Rehabilitación de la unidad deportiva el calvario en la localidad de Zapotitlán Salinas, Puebla.
 - Ampliación de la red de energía eléctrica en varias calles en la localidad de San Martín del Valle, Zapotitlán, Puebla.
-
- Rehabilitación de la unidad deportiva el calvario en la localidad de Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla. (2da. Etapa).
 - Construcción de gradas en la unidad deportiva el calvario en Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento de la prolongación de la calle San Martín entre calle san Martín y camino a San Pedro, Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento de la calle Morelos sur entre Adolfo López Mateos y Zaragoza en Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de adoquinamiento en calle Emiliano Zapata entre carretera federal y calle Miguel Alemán col la providencia Zapotitlán Salinas, Zapotitlán, Puebla.
 - Aportación al CERESO de Tehuacán 2024.
 - Construcción de instalaciones de seguridad publica conforme al modelo nacional de policía y justicia cívica.
 - Adquisición de motocicletas para seguridad pública municipal de Zapotitlán, Puebla.
 - Adquisición de radios portátiles para elementos de seguridad pública de Zapotitlán, Puebla.
 - Pago de consumo de energía eléctrica de enero a septiembre de 2024 del municipio de Zapotitlán, Puebla.
 - Construcción de techado en espacio multideportivo en san Antonio Texcala, Zapotitlán, Puebla.

- Construcción de tanque de distribución y línea de conducción en los Reyes Metzontla, Zapotitlán, Puebla.
- Ampliación de drenaje sanitario en San Pedro Atzumba Zapotitlán, Puebla.
- Construcción de muros gavión en la colonia el manantial, San Pedro Atzumba, Zapotitlán, Puebla.
- Construcción de red de agua entubada en la calle Hidalgo en la colonia maravillas, San Pedro Atzumba Zapotitlán, Puebla.
- Construcción de caja de captación y línea de conducción de agua entubada en San Francisco Xochiltepec, Zapotitlán Puebla.
- Construcción de adoquinamiento de la calle principal en la colonia las ventas, Zapotitlán, Puebla. 1ra etapa.
- Construcción de adoquinamiento en la calle cretacico entre calle caracoles y calle amonites en San Juan raya, Zapotitlán, Puebla.
- Rehabilitación de la línea de conducción de agua entubada en San Martín del Valle, Zapotitlán, Puebla.
- Construcción de biblioteca pública en San José Dixiñado Zapotitlán, Puebla.
- Construcción de tanque de captación en localidad de Guadalupe la mesa Zapotitlán, Puebla
- Construcción de adoquinamiento del acceso principal del barrio Hidalgo Zapotitlán, Puebla.
- Construcción de comedor público en la localidad de estanzuela Zapotitlán, Puebla.
- Equipamiento de cárcamo de bombeo en San Pablo Netitlan, Zapotitlán, Puebla.

Dado la actualización y ratificación del Plan Municipal de Zapotitlán, Puebla, a los siete días del mes de Junio del dos mil veinticuatro. Presidente Municipal Constitucional. **C. Eduardo Vázquez Márquez.** Rúbrica. Síndico Municipal **C. Angela Cortés Montes.** Rúbrica. Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública **C. Bernardo González Pérez.** Rúbrica. Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. Sixto Hernández Castillo.** Rúbrica. Regidora de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. **C. Sagrario Romero Nuño.** Rúbrica. Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. Carlos Alberto García Salas.** Rúbrica. Regidora de Salud y Asistencia Pública. **C. Leticia María Castillo Guevara.** Rúbrica. Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales **C. Carmen Paula Rivera Martínez.** Rúbrica. Regidora de Ecología y Medio Ambiente. **C. Guadalupe Barragán Guevara.** Rúbrica. Regidora de Nomenclatura **C. Alma Yesenia García Rodríguez.** Rúbrica. Secretario General del Ayuntamiento **C. Erik Eduardo Huerta Serrano.** Rúbrica.